BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros			
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm			
2	Fuente	Arial			
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)			
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)			
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie			
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)			
7	Interlineado	Sencillo			
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0			
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto			

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15-2024-GERESA/LL

PRIMERA CONVOCATORIA

IOARR CUI:2604589 "ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO;ADEMAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO" ITEM MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO

BASES INTEGRADAS

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Específicaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

RUC Nº : 20218911189

Domicilio legal : CALLE LAS GEMAS N° 143 – URB. SANTA INÉS - TRUJILLO

Teléfono: : 044-231515

Correo electrónico: : utf_abastecimiento@diresalalibertad.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de IOARR CUI:2604589 "ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO" ITEM MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO

ITEM		DESCRIPCION	CANTIDA D
IOARR CUI:2604589 "ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO" ITEM MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	ITEM- 1	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	9

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N°02 del 16 de abril de 2025.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria el PLAZO para la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de corresponder del bien, es contabilizado en días calendarios, desde el día siguiente de suscrito el contrato, el mismo que se detalla, en el siguiente cuadro respectivamente:

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO MEDICO	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	PLAZO TOTAL
1	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	1	80 días calendarios	7 días calendarios	3 días calendarios	90 días calendarios

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES) en CAJA DE LA ENTIDAD LUEGO DEBERÁ RECOGER EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD SITO EN LA AV- MANSICHE 1130 URB. SANTA INES, TRUJILLO – LA LIBERTAD.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 32185, de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley N° 31954, de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, aprobado por DS Nº 344-2018-EF
- Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto Legislativo Nº 295 Código Civil.
- Ley de N° 29783 LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- REGLAMENTO DE LA LEY Nº 29783 LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, aprobada mediante DECRETO SUPREMO Nº 005-2012-TR
- Decreto Supremo Nº 002-99-TR- Aprueba Reglamento de la Ley Nº 27056.
- Ley N° 31740, que modificó la Ley N° 30424 cambiándole la denominación a "Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo № 3**)
- e) El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 01 "Hoja de presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas"

Asimismo, el postor adjuntara copia de catálogos, manual de uso y operación, manuela de servicio técnico, folletos, data sheets o Brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondientes al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal, también se empleará carta (s) del fabricante con fecha máximo de antigüedad 12 meses a la presentación de la ofertas; para sustentar características técnicas de cada uno de los equipo (debidamente acreditada por el fabricante y que la información sea verdadera; verificable bajo responsabilidad del postor).

Asimismo, el postor adjuntara copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio Técnico, Folletos, data sheets, u otro documento emitido por el fabricante, o Brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondientes al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal.

Respecto al sustento grafico (planos, figuras, o imágenes), que sustentan el (los) bien(es) ofertado(s), objeto de la convocatoria, tendrá que estar compatibilizado con el sustento literal correspondiente. Si en las propuestas, existiera contradicciones entre el sustento gráfico y literal, estas serán descalificadas.

Las otras características técnicas que no están relacionadas al diseño de fabricante serán acreditadas mediante el ANEXO N°03: DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS de las bases.

La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato N° 01, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las características técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de los folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.

Las características técnicas que deberán acreditarse con los documentos adicionales mencionados son:

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO MEDICO	TOTAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS A SUSTENTAR
1	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	9	A01,A02,A03,A04,A05,A06,A07,A08,B01,B02,B03,B04,B05,B06,B07,B08,B09,B10,B11,B12,B13,B14,B15,B16,B17,B18,B19,B20,B21,B22,B23,B24,B25,B26,B27,B28,B29,B30,B31,B32,B33,B34,B35,B36,B37,B38,B39,C01,C02,C03,C04,C05,C06,C07,C08,C09,C10,C11,C12,C13,C14,C15,C16,C17,F01,F02

Se precisa que, las declaraciones juradas, formatos o formularios y Anexos que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por este o su apoderado.

se arvierte, que el postor participante, debe presentar su oferta, segun la relación del item, tal como corresponden al presente proceso de selección.

se considera ITEM, a lo siguiente

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO MEDICO
1	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO

El Ítem considerado en la oferta debe contener: consignar los siguiente, ITEM, DESCRIPCION EQUIPO MEDICO, MARCA, Y MODELO.

- f) REGISTRO SANITARIO, será a nombre del postor o tercero y se acreditara el registro sanitario del bien principal, componentes y accesorios.se deberá presentar una copia simple del bien ofertado y/o la resolución de registro sanitario, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios). para los bienes que no requieran registro, se deberá adjuntar una declaración jurada y el listado de materiales y equipos que no están sujetos a registro sanitario (emitido por DIGEMID).
- g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- i) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa</u>

No corresponde

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (Anexo Nº 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.
- k) CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC 606011:2010 Equipos Médicos Eléctricos. Cualquiera de los certificados emitido por Institución competente, Deberá ser demostrado en el manual o catalogo o ficha técnica o documento del fabricante.
 Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad vigente en el país y deberán funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen con voltaje DC). Los equipos no se aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensiones o supresores de pisco. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción realizara la inspección técnica respectiva.
- CERTIFICADO ISO 13485 Medical devices: Quality management systems- Requirements for regulatory purposes; o NTP-ISO 13485 Dispositivos médicos. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para propósitos regulatorios.
 2º Edición, o equivalente. El certificado deberá estar referido (alcance) a uno o más de las siguientes fases productivas: al Diseño, Desarrollo, Fabricación, Investigación en el campo del equipo propuesto.
- m) SERVICIO POST VENTA para garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales, dentro del territorio nacional del Perú; por el periodo de vida útil recomendada por el fabricante; debiendo adjuntar la DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIO POST-VENTA, firmada por el representante legal de la empresa, asumiendo las responsabilidades contractuales de existir.
- n) Certificado que valide las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA). (vignte)

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.

 La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Salud sito en las Gemas N° 143 Urb. Santa Inés – Trujillo – La Libertad.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación, pactada a favor del contratista, en un PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad
- Informe del funcionario responsable de la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES y el JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN GERENCIA REGIONAL DE SALUD emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión visada por el almacén central de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad, almacén central de la entidad beneficiada, el área usuaria y Unidad de Planificación – UEI de GERESA LA LIBERTAD o quien haga sus veces, dando la conformidad del bien recepcionado.
- Conformidad Técnica: A través del ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA suscrito por las partes, entre el Proveedor y la entidad final donde funcionará el equipo, según las CONDICIONES TÉCNICAS del bien, en su formato respectivo
- Copia de orden de compra y/o contrato.
- Copias simples de los certificados de capacitación usuaria y técnica.

Dicha documentación se debe presentar en el almacén central de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, previa constatación de los bienes entregados, sito en AV. Teodoro Valcárcel 1195, Urb. Santa Leonor, Trujillo.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONESTÉCNICAS

ADOUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA IOARR: 2604589

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

"ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"

2. FINALIDAD PUBLICA: La adquisición de los bienes descritos en el acápite 9, tiene por finalidad mejorar la calidad de atención en las, UPSS CENTRO QUIRURGICO, UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, UPSS HOSPITALIZACION, UPSS CONSULTA EXTERNA, UPSS PEDIATRIA, UPSS UCI NEONATOLOGIA, UPSS UCI PEDIATRIA del EE.SS. HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO-III-1, a través de la reposición de equipos.

A continuación, se presenta la distribución del equipamiento por Unidad Productora de Servicios de Salud – UPSS, detallados en el cuadro A:

CUADRO A: EQUIPAMIENTO POR UPSS DEL EE.SS. HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO III-1.

EESS	UPSS/ACTIVIDAD	AMBIENTE	DESCRIPCION EQUIPO MEDICO	CANTIDAD	TOTAL
HRDT	CENTRO QUIRURGICO	SALA DE OPERACIONES	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	9	9

- OBJETIVO PRINCIPAL: Mejorar la calidad de atención en el EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO III-1, mediante la reposición de activos, pertenecientes al plan de equipamiento de los establecimientos de salud.
- 4. SERVICIO POST VENTA para garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales, dentro del territorio nacional del Perú; por el periodo de vida útil recomendada por el fabricante; debiendo adjuntar la DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIO POST-VENTA, firmada por el representante legal de la empresa, asumiendo las responsabilidades contractuales de existir.
- 5. ADELANTOS: No se otorgaran adelantos de ninguna índole.
- 6. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

REQUISITOS	DETALLE			
Perfil del proveedor	Proveedor dedicado a la comercialización y/o venta de Equipos iguales o similares al objetivo de la convocatoria.			
Otros requisitos	Ficha RUC activo y habido. RNP vigente. BPA vigente.			

7. GARANTÍA COMERCIAL: El periodo de garantía mínima comercial, se encuentra establecido de manera independiente, en su respectivas especificaciones técnicas del bien, materia de la convocatoria. La misma que debe cubrir en la post venta los siguientes aspectos:

Parámetro	Descripción
Cobertura	 El equipo, componentes y accesorios, ante defectos de fabricación o por causas nó abribulbles al usuario, ni eventos externos. De darse el caso, el Proveedor realizará la reparación del equipo proporcionando para ello, la mano de obra, herramientas, repuestos e insumos necesarios
Fecha de Inicio	 La que indica en el "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación Prueba Operativa de Equipos "Formato № 02"
Duración	Establecido en la ficha técnica del bien El Proveedor de acuerdo a su oferta, puede ofrecer mayor tiempo de garantía según (Anexo Nº 11)

PECIALISTA EN EQUIPAMIENTO CIP: 112314

Atención por garantía	 Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos; será efectuado por el personal clave, los insumos y repuestos, herramientas y gastos estará a cargo del Proveedor Plazo inicial: el Proveedor tiene un plazo de cinco (05) días calendarios para la atención por garantía, contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado del requerimiento de reparación. De ser necesario el Proveedor podrá trasladar a su taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización del Establecimiento de Salud. Plazo adicional: Si el equipo no ha sido reparado en el plazo inicial, el Proveedor tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendarios para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o superiores (Back Up) dentro de las 24 horas de otorgado el plazo adicional Si el equipo no ha sido reparado en el Plazo adicional el Proveedor reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up). El plazo para el reemplazo definitivo del equipo por otro igual o de característica superior, se efectuará en un plazo no mayor al plazo de entrega según la oferta del primer equipo. La conformidad estará dada por el área usuaria. El incumplimiento en la prestación de este servicio, dará lugar a penalidades indicadas en
E tourite de	2.2.9. y las acciones legales correspondientes.
Extensión de garantía	 Si durante el periodo de garantía el equipo ha estado inoperativo por causas atribuibles al Proveedor, éste deberá extender la garantía el mismo tiempo que el equipo haya estado inoperativo. De ser el caso, se, descontarán los días que el Proveedor reemplazó el equipo con obro de similares características (Anexo Nº 11) De no cumplir con la programación de mantenimiento preventivo establecida, se extenderá la garantía por los mes (s) o año (s), que el proveedor no cumplió con dichas responsabilidades (Anexo Nº 14)

La aplicación de la sanción no exime al adjudicatario de ninguna de las obligaciones establecidas para el periodo de garantía

8. EL PLAZO máximo a considerarse para la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de corresponder del bien (de acuerdo a lo indicado en la ficha técnica), es contabilizado en días calendarios, desde el día siguiente de suscrito el contrato, en caso de bienes adquiridos por procedimiento de selección o desde el día siguiente de emitida la Orden de Compra, en caso de compras directas menores a 8 UTT's. En caso de retraso injustificado del proveedor para la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de corresponder dentro del plazo establecido para los bienes, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, conforme al Artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que se detalla, según su grupo genérico, en CUADRO Nº 01, respectivamente.

CUADRO Nº 01: PLAZO MAXIMO PARA EL EQUIPO MEDICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	PLAZO TOTAL	E VOLGE
"ADQUISICIÓN DE CRAMEDTONO, EQUIPO ECOGRAPO OFTAMOLÓGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRIZO DE VAPOR Y MANÓGIAPO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"	1 MÁQUINA DE ANESTESIA CO MONITOREO AVANZADO	9	80 días calendarios	7 días calendarios	3 días calendarios	90 días calendarios	ONEST DE PROPERTIES

CIP: 112314

9. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION DE BIENES: La totalidad de bienes serán entregados en la siguiente

La totalidad de los bienes serán entregados PRIMERO en el Almacén Central o previa coordinación con dicha área de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD (AV. Teodoro Valcárcel 1195, Urb. Santa Leonor, Trujillo. Dirección de Almacén Central GERESA), luego de la verificación de los equipos biomédicos, electromecánicos o mobiliario entre otros serán trasladados hasta el establecimiento de salud HOSPITAL REGIONAL DE TRUJILLO (Av. Mansiche Nº 795 Urb. Sánchez Carrión Trujillo - Región La Libertad).

FORMA DE ENTREGA: Sera de la siguiente manera:

- a) El proveedor comunicará a:
 - Jefe de almacén Central del Gerencia Regional de Salud La Libertad (almacencentral@diresalalibertad.gob.pe - Teléfono: 962981625).
 - Responsable de almacén general del hospital regional docente de Trujillo (almacen.general.hrdt@gmail.com - Teléfono: 961989404).
 - Unidad Ejecutora de Inversiones GERESA (jvincesm@diresalalibertad.gob.pe- 939979768).

En un periodo mínimo de 48 horas de anticipación, pactando fecha de entrega entre las partes, señalando día(s) y hora(s) en el establecimiento de salud. El jefe de almacén central de la GERESALL o el personal designado por éste, efectuará la recepción del (los) bien (es) al momento de la entrega de parte del proveedor (conforme al Artículo 168.1 RLCE) y/o el jefe de almacén de la red de Salud/Hospital o quien haga dichas funciones (de estimar oportuno).

b) El bien será entregado en el establecimiento de salud beneficiario (usuario final), consignando en la Guía de Remisión la fecha de recepción. Adicionalmente el personal de almacén central asignado, sellará la (s) guía (s) de remisión, verificando que los bienes entregados correspondan a los detallados (Marca, Modelo, serie de lo cotizado) en la guía, constituyéndose para este caso en un solo acto.

11. VERIFICACIÓN DE CARACTERISTICAS, INSTALACIÓN Y CONFORMIDAD

Condiciones de Verificación de Características: Las condiciones de verificación del equipo (s) o bien (es) adquirido (s), estará sujeta a cumplimiento de cada uno de los puntos que se describen en el Formato ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS, para efectos de dar inicio a la Operatividad, Funcionamiento e inicio de la Garantía Comercial; de no cumplir con las características solicitadas, se aplicará lo estipulado en el artículo 168.7 del RCLE.

Dentro del Plazo de Entrega estipulado en el Cuadro Nº 01, se deberán efectuar las labores de: Capacitación en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica de los equipos; y Capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.

Los acápites anteriormente descritos serán efectuados dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato y/u orden de compra, todo acto efectuado fuera de este plazo, será contabilizado para la aplicación de penalidades.

De presentarse observaciones en esta etapa, estas serán subsanadas por el proveedor previo a la Instalación y a la Suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS, con un objetado de ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS, con un objetado de ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS, con un objetado de ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS, con un objetado de ACTA DE RECEPCIÓN. plazo perentorio de 02 a 08 días, de acuerdo a la complejidad de la misma (s) (Artículo 168.4 del RLCE) y a [8] expuesto en los Artículos 168.5 y 168.6 del RLCE.

VOB

Los responsables de verificar y asegurar la recepción del equipo (s) o bien (es) adquirido (s), serán: el jefe (a) del forma de servicios generales servicio o usuario final del equipo (s) o bien (es) adquirido (s), el representante de la oficina de servicios generales o área técnica del establecimiento o red de salud, V°B° del director (a) del Establecimiento de Salud beneficiario o Red de Salud y profesional de elaboración de Expediente Técnico o profesional que designe el responsable de la UEI Planificación. Finalmente, a solicitud de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud, se emitirá el informe; donde se alcanzará el ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS y con la documentación debidamente consignada y firmada se emitirá el Oficio de la conformidad final por el JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION - GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

LISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPIJALARIO IP: 112314

12. CONDICIONES DE EJECUCION

- 12.1 El (los) equipo (s), componentes y sus periféricos ofertados por los Proveedores deberán ser nuevos (sin uso), cumpliendo con las Características Técnicas descritas en la Ficha Técnica. Los equipos, componentes y sus periféricos propuestos no serán un prototipo, ni tampoco serán repotenciados (refurbished). El año de fabricación del (los) equipo(s) deberán ser de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de orden de compra o a la firma del contrato.
- 12.2 El Proveedor será el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con la entrega e instalación del equipo que le fue adjudicado, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (sub Proveedores), otras entidades o terceros en general; sustentado en su propuesta técnica el personal técnico que efectuarán las responsabilidades asumidas.
- 12.3 El Proveedor deberá dejar el Equipo instalado y en funcionamiento, para ello suministrará todos los elementos, accesorios y/o partes necesarios para cumplir con dejar operativo y en funcionamiento en el Establecimiento de Salud de destino. Si en el servicio del establecimiento no cuenta con una toma eléctrica para el enchufe tipo Schuko u otro tipo de energía (fuerza, caso específico de los equipos electromecánicos); el proveedor estará obligado a proporcionar e instalar bajo su cuenta el tomacorriente en la ubicación final del equipo o según las condiciones de lo especificado en la Ficha Técnica de cada equipo.
- 12.4 Para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software o aplicativos) utilizados con o por el equipo y sus componentes, se deberá entregar al Establecimiento de Salud las respectivas licencias de uso al momento de la recepción de los equipos. Al término de la garantía el Contratista, deberá entregar a la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la Entidad o quien haga sus veces, las contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del equipo y sus periféricos
- 12.5 El proveedor previo a la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación Prueba Operativa de Equipos, deberá suministrar al Hospital dos (02) juegos de manuales originales completos (físico y en archivo digital: USB) de operación y servicio técnico del equipamiento. Los manuales deberán ser originales del fabricante y de estar en idioma diferente al español, se deberá entregar su correspondiente traducción al idioma español (para el caso de manuales físicos).
- 12.6 El Proveedor deberá utilizar los formatos propuestos: Programa de Mantenimiento Preventivo, Procedimiento de Programa de Mantenimiento Preventivo y el Protocolo de Pruebas propuestos, lo cual serán aprobados el día que se entrega el equipo de manera física, si es observado el proveedor deberá que modificar y adicionar información de acuerdo a lo solicitado por la UEI Planificación o quien haga sus veces.
- 12.7 Se aclara que el periodo del Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos, deberá coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el contratista oferta un periodo de garantía mayor que el mínimo solicitado, el periodo de mantenimiento preventivo se incrementará en igual proporción.
- 12.8 Para la entrega, instalación y pruebas operativas de los equipos en las instalaciones del Establecimiento de Salud de destino, el contratista deberá tener en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura y presión atmosférica, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, asegurando la operación y funcionamiento del equipo.
- 12.9 Para la formulación de la oferta, el postor deberá considerar la entrega, instalación y pruebas operativas de los equipos y sus componentes encontrándose listos para su perfecto estado de funcionamiento al momento, de la entrega en las instalaciones del Establecimiento de Salud de destino, teniendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura y presión atmosférica, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, de ser el caso; debiendo incluir todos los accesorios necesarios para la operación y funcionamiento del equipo, independientemente que hayan sido individualizados o no en forma específica en la Características Técnicas descritas en la Ficha Técnica y en las presentes condiciones generales de adquisición.
- 12.10 El equipo ofertado incluirá todos los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, materiales de embalaje, seguros, acondicionamiento, montaje o instalación, pruebas operativas, capacitación, manuales de operación y servicio técnico, mantenimiento preventivo (incluyendo consumibles, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de

MBA. David Lung Grandes ECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO Mantenimiento, de acuerdo a las horas de funcionamiento y/o estipulado por el fabricante en el manual de servicio técnico), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación. La oferta deberá indicar el monto de la prestación principal.

- 12.11 El Proveedor, durante el periodo de la garantía del equipo y sin costo adicional y a requerimiento de la Entidad, se compromete a realizar los upgrade o actualizaciones de los softwares instalados en el equipo y sus periféricos, de corresponder, siempre que el fabricante haya implementado nueva(s) actualización(es).
- 12.12 La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad Contratante por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.
- 12.13 El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por el plazo que dure el periodo de garantía total ofertado contados a partir de la fecha de suscripción de la conformidad otorgada por el Establecimiento de Salud.
- 12.14 El Proveedor deberá asegurar según el numeral 4 (SERVICIO POST VENTA), en un periodo no menor de cinco (05) años, la disponibilidad del suministro de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, contados a partir del día siguiente de suscrito el "ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS- Formato Nº 02".
- 12.15 Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad vigente en el país y deberán funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen con Voltaje DC). Los equipos no se aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensiones o supresores de pico. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción realizará la inspección técnica respectiva.
- 12.16 A fin de que los postores formulen una adecuada propuesta técnica económica, de creer conveniente; podrán realizar una visita técnica previa coordinación a las instalaciones del Establecimiento de Salud con la finalidad de evaluar de manera fisica los ambientes y verificar las condiciones para la instalación del (los) equipo (s) en el/los ambiente (s) designado (s) por la Entidad; además tener en cuenta lo indicado en el Anexo Nº 13 "DEFINICIÓN DEL EQUIPAMIENTO SEGÚN SU CONDICIONES TECNICAS" y los detalles específicos de la Ficha Técnica. Adicionalmente de requerir opinión técnica relevante de parte del área UEI Planeamiento o quien haga sus veces.
- 12.17 Previo a la firma del Acta de Conformidad, el proveedor deberá colocar en el equipo una placa metálica, donde irá grabado en bajo relieve y en lugar visible, lo siguiente:



Dicha placa metálica no entorpecerá el reconocimiento de los datos o manejo del equipo. La placa deberá estar firmemente unida al cuerpo del equipo. Lo anterior será realizable en caso se permita en el equipo.

- 13. CAPACITACIÓN, se impartirá horas de capacitación al personal asistencial y de mantenimiento que asignen las jefaturas correspondientes, según lo establecido:
 - 13.1 El capacitador realizará la capacitación de manera presencial. La capacitación del personal asistencial deberá abarcar el manejo, el cuidado y la conservación del equipo con sus componentes y accesorios.
 - 13.2 El proveedor realizará los siguientes tipos de capacitación:

MHA Bould Lyna Grand EDNLISTA EN EQUIPAMIENT HOSPITALARIO CIP: 112314 13.2.1 Capacitación en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica de los equipos

Dirigido a los profesionales de la salud u otros que designe el Hospital, 10 personas como mínimo o la cantidad que designe la entidad beneficiada con un mínimo 03 horas o más (según requiera el servicio y la complejidad del equipo), la jefatura de la UPSS beneficiada o quien haga sus veces deberá firmar los documentos indicando la conformidad usuaria de los formatos adjuntos al expediente.

13.2.2 Capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo Dirigido al personal profesional encargado del mantenimiento y/o soporte biomédico u otros que designe el Hospital, 05 personas como mínimo o la cantidad que designe la entidad beneficiada mínimo 03 horas o más (según requiera el servicio técnico y la complejidad del equipo), la jefatura de SSGG y mantenimiento o quien haga sus veces deberá firmar los documentos indicando la conformidad técnica de los formatos adjuntos al expediente.

Culminado las actividades antes mencionadas, se suscribirán mediante los formatos: ACTA DE CAPACITACIÓN BÁSICA EN EL CORRECTO MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO Y ACTA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO, de corresponder; documentos de cumplimiento para la firma final del ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS. CONSIDERAR ENTREGA DE CERTIFICADOS AL PERSONAL ASI COMO COPIAS PARA INCLUIRLO EN EL EXPEDIENTE PARA POSTERIOR CONFORMIDAD.

14. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

14.1 CUMPLIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El proveedor cumplirá el programa de mantenimiento preventivo propuesto en las fechas señaladas bajo responsabilidad; y de no existir, justificación sustentatorio y fehaciente de atraso, se exigirá y deberá ampliar el plazo de la garantía por lo meses de incumplimiento de la programación de mantenimiento preventivo propuesto; toda vez que el período de Mantenimiento Preventivo está concordante con la garantía.

PROCEDIMIENTO:

Tipo de Mantenimiento	Características
Mantenimiento preventivo	 Actividad en la que se interviene al equipo con la finalidad de conservar su buen funcionamiento y prevenir fallas. Se realizará durante el periodo establecido para la garantía, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del "Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" - Formato N° 02. Se realizará cada seis (6) meses durante el periodo de garantía ofertado y según programa de mantenimiento preventivo - Formato N° 12 - Las actividades se efectuarán según lo indicado en el manual de servicio técnico del fabricante del equipo. Será efectuado en las instalaciones del Establecimiento de Salud en donde se encuentren ubicados. Reemplazo de consumibles, piezas, partes, componentes, accesorios ensumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento, de acuerdo a las horas de funcionamiento y/o estipulado por el fabricante en el manual de servicio técnico.
Mantenimiento correctivo	 Este mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza es imposible planificarse en el tiempo, puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo en caso de ser necesario. El Proveedor destaca a su personal a las instalaciones del Establecimiento de Salud donde se encuentra el equipo. Además, los insumos, repuestos, herramientas y gastos estarán cubierto por el Proveedor.

El mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo será registrado en la orden de trabajo de mantenimiento (OTM) - Formato Nº 101 propuesto o el formato de OTM que cuente la entidad. Este documento es válido cuando cuenta con la firma del responsable del servicio usuario del equipo, del responsable del área de mantenimiento de equipos biomédicos del establecimiento de salud o quien haga sus veces y el responsable del mantenimiento del Proveedor.

BA BOULL LANG Grandez HALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

14.2 CONFORMIDAD DEL MANTENIMIENTO COMO PARTE DE GARANTIA

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (Formato Nº 03) será emitido una vez por cada año de garantía y debe estar suscrito por los siguientes representantes:

- Un representante del área usuaria del Establecimiento de Salud;
- Un representante del área técnica del Establecimiento de Salud, y
- Un representante (técnico y/o comercial y/o legal) del Proveedor

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (Formato Nº 03) no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad por defectos o vicios ocultos, u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los bienes

15. SOPORTE TÉCNICO

15.1 FALLAS DE EQUIPO

Al ocurrir un evento, de requerimiento de atención al equipo, la Entidad Contratante y/o Establecimiento de Salud comunica al Proveedor quien deberá dar el soporte a distancia en forma inmediata, de no haber solución al incidente el Proveedor debe atender en forma presencial con su personal técnico calificado y con experiencia demostrable en reparación y mantenimiento, dentro del plazo establecido en el contrato.

La atención se dará de las siguientes formas:

Tipo de Soporte	Características		
A distancia	 Se desarrolla por medio de los canales siguientes: teléfono y/o correc electrónico, para este fin del Proveedor proporcionará estos datos y es su obligación mantenerlo actualizado y vigente durante el periodo de garantía del equipo. Para la suscripción del contrato, el Proveedor deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, la sola revisión del correo electrónico por parte del Establecimiento de Salud o Entidad al Proveedor será considerado como una notificación válida. 		
Presencial	 Con el personal designado por el Proveedor, se apersonará al establecimiento de salud, según se establece en el contrato. 		

16. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación, pactada a favor del contratista, en un PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad
- Informe del funcionario responsable de la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES y el JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN - GERENCIA REGIONAL DE SALUD emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión visada por el almacén central de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad, almacén central de la entidad beneficiada, el área usuaria y Unidad de Planificación UEI de GERESA LA LIBERTAD o quien REGIONA haga sus veces, dando la conformidad del bien recepcionado.
- Conformidad Técnica: A través del ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA suscrito por las partes, entre el Proveedor y la entidad final donde funcionará el equipo, según las CONDICIONES TÉCNICAS del bien, en su formato respectivo
- Copia de orden de compra y/o contrato.
- Copias simples de los certificados de capacitación usuaria y técnica.

MAN TOUR LUNG Grand SPICIALISTA EN SQUIPAMIENT HOSPITALARIO Dicha documentación se debe presentar en el almacén central de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, previa constatación de los bienes entregados, sito en AV. Teodoro Valcárcel 1195, Urb. Santa Leonor, Trujillo.

17. PENALIDADES:

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto F x Plazo en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reclamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de cinco (05) años contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

21. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

IALISTA EN EQUIPAMIENTO

22. DECLARACION JURADA DE INTERESES

El proveedor declara conocer los alcances del Decreto de Urgencia Nº 020-2019 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 91-2020-PCM, respecto a la presentación, contenido y oportunidad de la obligatoriedad de la presentación de la declaración Jurada de Intereses.

El proveedor se obliga a presentar su Declaración Jurada de Intereses en los plazos previstos 5º del Decreto de Urgencia referido.

Constituye causal de resolución de la orden de servicio, el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.5 del artículo 11 del reglamento mencionado, o en caso de presentarse la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa

23. CLÁUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación con el contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones refildas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

25. SISTEMA DE CONTRATACION Y MODALIDAD DE EJECUCION: El sistema de contratación de los bienes es: suma alzada y la modalidad de ejecución contractual, es según lo establecen los siguientes cuadros.

CUADRO Nº 02: MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE EQUIPO MEDICO

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO MEDICO	TOTAL	MODALIDAD DE EJECUCION
1	MAQUINA DE ANESTESIA CON	9	LLAVE EN MANO

26. REQUISITOS DE CALIFICACION:

A) CAPACIDAD LEGAL:

Requisitos:

 a) Autorización Sanitaria de Funcionamiento de acuerdo a la Ley № 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. №014-2011-SA, de acuerdo al cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO MEDICO	TOTAL	ВРА	REGISTRO SANITARIO**
1	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	9	SI	SI

** Listado tentativo, modificable de acuerdo al listado propuesto por DIGEMID -

Acreditación:

- a) Copia Simple de certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
- b) Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada a nombre del postor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como autoridad nacional de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios (ANM) o por la autoridad de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios de nivel regional (ARM), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre.

EL BPA SE CONSIDERARÁ PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO Y SE ACEPTARÁ QUE EL CERTIFICADO SE ENCUENTRE EN PROCESO DE REINSCRIPCION

B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL:

PERSONAL PROFESIONAL

Cantidad mínima: 01

Profesión

: Ing. biomédico y/o Ing. electrónico y/o Ing. mecatrónico.

Condición

 colegiado, habilitado y certificado de haber recibido el entrenamiento en fábrica y/o por fabricante en la marca y modelo del ITEM considerado en la oferta.

Experiencia

: dos (02) años de experiencia en instalación, implementación, capacitación, mantenimiento del TTEM a participar y considerado en la oferta (se debe consignar en la acreditación de la experiencia, Marca, Modelo, del ítem considerado en la oferta).

La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

Acreditación

: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

La capacitación del profesional se acreditará con constancias o certificados que demuestre la capacitación del personal propuesto. Además, en los documentos considerados en la acreditación, se dede consignar la marca y el modelo del TTEM considerado en la oferta.

Actividades

: RESPONSABLE DE INSTALACION, PRUEBA OPERATIVA, PROTOCOLO DE PRUEBAS, Y CAPACITACION PARA EQUIPOS MÉDICOS (la capacitación esta en relación a lo expuesto en la Ficha Técnica del Equipo).

se considera ITEM, a lo siguiente

ITEM DESCRIPCION EQUIPO MEDICO

1 MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO

El Ítem, considerado en la oferta debe contener: consignar los siguiente, ITEM, DESCRIPCION EQUIPO MEDICO, MARCA Y MODELO.



GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA LIBERTAD LICITACION PUBLICA N° 15-2024-GERESA/LL-PRIMERA CONVOCATORIA

PERSONAL TECNICO

Cantidad mínima: 01

Profesión

: Técnico Electrónico o técnico electricista o técnico mecánico electricista. Técnico titulado o egresado de Instituto superior tecnológico de seis (06) semestres académicos o mayor. También podrá participar como personal de mantenimiento el Bachiller en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Industrial o Ingeniería Biomédica.

Condición

 certificado de haber recibido el entrenamiento en fábrica y/o por fabricante en la marca del equipo a ofertar.

Experiencia

: Dos (02) años o más de experiencia en el mantenimiento y/o reparación en los ITEM a participar y considerados en la oferta (se debe consignar en la acreditación de la experiencia, Marca, Modelo, del ítem considerado en la oferta), se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante.

También, el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con el número de años de experiencia solicitados en el mantenimiento y/o reparación de equipos médicos. Servicio Técnico Especializado en mantenimiento del equipo ofertado, con 30 horas lectivas mínimas

Acreditación

: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

La capacitación del profesional se acreditará con constancias o certificados que demuestre la capacitación del personal propuesto. Además, en los documentos considerados en la acreditación, se dede consignar la marca y el modelo del ITEM considerado en la oferta.

Actividados

: RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

se considera ITEM, a lo siguiente

ITEM DESCRIPCION EQUIPO MEDICO			
1	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO		

El Ítem, considerado en la oferta debe contener: consignar los siguiente, ITEM, DESCRIPCION EQUIPO MEDICO, MARCA Y MODELO.

C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

FACTURACION DEL POSTOR:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO MEDICO	TOTAL	MONTO FACTURADO
1	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	9	S/1,425,000.00 (un milión cuatrocientos veinticinco mil con 00/100 soles)

Services on 3

por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considerar el Decreto Supremo Nº 168-2020-EF de fecha 29/06/2020, al artículo 49 del RLCE, que establece las características de los requisitos de calificación, se ha incorporado el numeral: "49.6. Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por éstas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre

a Grandez

HOSPETALARIO CIP: 112314 que el procedimiento de selección o item respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada."

Se consideran bienes similares a los siguientes:

CUADRO Nº 04: DEFINICIÓN DE BIENES SIMILARES DE EQUIPO MÉDICO

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO MEDICO	TOTAL	DEFINICION DE BIENES SIMILARES
1	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	9	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO BASICO O AVANZABO/VENTILADOR MECANISO RODABLE/VENTILADOR MECANICO DE TRANSPORTE

MAQUINAS
DE
ANESTESIA
CON
MONITOREO
GENERAL O
VENTILADOR
MECÁNICO
EN GENERAL

27. SUSTENTO Y ACREDITACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PROPUESTAS

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Documentos de presentación obligatoria.

27.1 El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO Nº 01 "Hoja de presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas"

Asimismo, el postor adjuntara copia de catálogos, manual de uso y operación, manuela de servicio técnico, folletos, data sheets o Brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondientes al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal, también se empleará carta (s) del fabricante con fecha máximo de antigüedad 12 meses a la presentación de la ofertas; para sustentar características técnicas de cada uno de los equipo (debidamente acreditada por el fabricante y que la información sea verdadera; verificable bajo responsabilidad del postor).

Asimismo, el postor adjuntara copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio Técnico, Folletos, data sheets, u otro documento emitido por el fabricante, o Brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondientes al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal.

Respecto al sustento grafico (planos, figuras, o imágenes), que sustentan el (los) bien(es) ofertado(s), objeto de la convocatoria, tendrá que estar compatibilizado con el sustento literal correspondiente. Si en las propuestas, existiera contradicciones entre el sustento gráfico y literal, estas serán descalificadas.

Las otras características técnicas que no están relacionadas al diseño de fabricante serán acreditadas mediante el ANEXO Nº03: DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS de las bases.

Several Services

La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato Nº 01, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las características técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de los folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.

Las características técnicas que deberán acreditarse con los documentos adicionales mencionados son:

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO MEDICO	TOTAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS A SUSTENTAR
1	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	9	A01,A02,A03,A04,A05,A06,A07,A08,B01,B02,B03 ,B04,B05,B06,B07,B08,B09,B10,B11,B12,B13,B1 4,B15,B16,B17,B18,B19,B20,B21,B22,B23,B24,B 25,B26,B27,B28,B29,B30,B31,B32,B33,B34,B35, B36,B37,B38,B39,C01,C02,C03,C04,C05,C06,C07 ,C08, C09, C10, C11, C12, C13, C14, C15, C16, C17, F01, F02

Ing. MBA. David Luna Gröndez ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO CIP: 112314 Se precisa que, las declaraciones juradas, formatos o formularios y Anexos que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por este o su apoderado.

se arvierte, que el postor participante, debe presentar su oferta, segun la relación del item, tal como corresponden al presente proceso de selección.

se considera ITEM, a lo siguiente

27.4

27.5

componentes y

accesorios

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO MEDICO
1	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO

El Ítem considerado en la oferta debe contener: consignar los siguiente, ITEM, DESCRIPCION EQUIPO MEDICO, MARCA, Y MODELO.

27.2 CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC 606011:2010 Equipos Médicos Eléctricos. Cualquiera de los certificados emitido por Institución competente, Deberá ser demostrado en el manual o catalogo o ficha técnica o documento del fabricante.

Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad vigente en el país y deberán funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen con voltaje DC). Los equipos no se aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensiones o supresores de pisco. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción realizara la inspección técnica respectiva.

- 27.3 CERTIFICADO ISO 13485 Medical devices: Quality management systems- Requirements for regulatory purposes; o NTP-ISO 13485 Dispositivos médicos. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para propósitos regulatorios. 2º Edición, o equivalente. El certificado deberá estar referido (alcance) a uno o más de las siguientes fases productivas: al Diseño, Desarrollo, Fabricación, Investigación en el campo del equipo propuesto.
 - **REGISTRO SANITARIO**, será a nombre del postor o tercero y se acreditara el registro sanitario del bien principal, se deberá presentar una copia simple del bien ofertado y/o la resolución de registro sanitario, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios). para los bienes que no requieran registro, se deberá adjuntar una declaración jurada y el listado de materiales y equipos que no están sujetos a registro sanitario (emitido por DIGEMID).

BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO DEL POSTOR (BPA) (VIGENTE) asegurando con esto, que los bienes que son objeto de la convocatoria, tengan un almacenamiento adecuado y que el postor cumpla con las normativas en almacenamiento en equipos médicos, por lo que deberá presentar un Certificado que valide las Buenas Practica de Almacenamiento (BPA); esto en concordancia al listado de equipos que requieran contar con Registro Sanitario; el cual será acreditado en la suscripción del contrato. en la presentación de propuesta técnica.

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento- BPA

- Vigente a la fecha de presentación de propuesta.
- Expedido por DIGEMID

En el caso de consorcios o de postores que contratan servicios de almacenamiento, el Certificado debitado estar a nombre de la empresa que se hará cargo del Almacenamiento de los productos (verificable durante inspecciones) acompañado del Contrato de Servicio de Almacenaje que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (En concordancia a lo indicado en el numeral 3.2. del Pronunciamiento Nº 330-2008/DOP), así como acreditar el cumplimiento de los procesos que lo correspondan realizando a trazabilidad de cada producto tanto en la empresa que presta el servicio como en la empresa que soficita el servicio del almacenamiento (En concordancia a lo indicado en el numeral 3.1 del Pronunciamiento Nº 039-2011/DTN).

En caso los postores contraten el servicio de almacenamiento no basta que este último cuente con un CBPA a su nombre si no que el postor deberá acreditar el cumplimiento de los procesos que le correspondan mediante el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento a su nombre, ello de

> ALISTA DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO CIP: 112314

acuerdo a lo señalado por la DIGEMID (mediante Oficio $N^01191-2011-DIGEMID-DG-DCVS-ECVE/MINSA$ (pronunciamiento $N^0141-2014-DSU$)

En el caso que la empresa postora sea un fabricante nacional se considera suficiente la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM).

Vigente a nombre del postor, emitido por la ANM o ARM (éste último, en caso de la aplicación del Art. 111 del Decreto Supremo N° 014-2011-SA y sus modificatorias).

La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto.

EQUIPAMIENTO

OF LATER AND A STATE OF THE PROPERTY OF THE PR

Señores

(ANEXO Nº 10)

(APLICADO EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN) DECLARACIÓN JURADA DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE NO ESTÁN SUJETO A REGISTRO SANITARIO

> Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

> > EQUIPAMIENTO



(ANEXO Nº 11)

DECLARACIÓN JURADA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

Señores COMITÉ Presente	DE SELECCIÓN Y/O ORGANO EN 2	CARGADO DE LAS	CONTRATACIO	NES	
De nuestr	ra consideración,				
perfecto e	scribe,	empresa D, que de resultar a pos, incluyendo sus a manifestarse dura	edjudicado, mi rep componentes ofe nte su instalación	resentada garantiza el rtados contra cualquier y/o funcionamiento, en	
Nº Ítem	Descripción del Ítem	Garantía según EETT (a)	Garantía adicional ofertada (b)	Garantía Total ofertada (a) + (b)	
la Recepc La preser de los eq cuenta de médicos. La preser	ia de garantía, se contará a partir de ción, Instalación y Prueba Operativa de nte garantía incluye la reparación y/o uipos ofertados a fin de permitir su p e nuestra representada, salvo que las ute garantía no incluye las reparacione ables a nuestra empresa.	e Equipos. o reemplazo de part verfecto estado de fi o falas hayan sido o	es, piezas y/o con uncionamiento y c casionadas por el	nponentes defectuosos uyos gastos correrán a usuario de los equipos	
causa atri	nte garantía se extenderá como conse ibuibles a nuestra representada. El per o inoperativo el equipo.	ecuencia de los perio riodo de extensión d	odos de inoperativi e la garantía será e	dad de los equipos por el mismo que el periodo	OFFICE OFFI
Este docu de garant	mento será canjeado por el Certificad da de respaldo del fabricante del equi	do de Garantía de n ipo a la entrega del	uestra representac equipo, de ser adj	da y con un documento [©] udicados	AEGOVA CE
[CONSIG	NAR CIUDAD Y FECHA]			NIN	
Atentame	ente,		Ing ES	MEA David Lung Grandez PECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPIJALARIO CIP: 112314	-
		res y Apellidos del ¡ gal o común, según			

(ANEXO Nº 12)

FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO POST-VENTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente. -

De nuestra consideración,

Ofrecer a favor de la entidad, lo siguiente:

- Servicio de mantenimiento postventa una vez vencida la garantía comercial y técnica; por el periodo de vida útil recomendada por el fabricante.
- Garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales en la postventa; por el periodo de vida útil recomendada por el fabricante, el cual es de (SEÑALAR TIEMPO DE VIDA ÚLTIL DEL PRODUCTO OFRECIDO).

Todo ello conforme a las recomendaciones del fabricante.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Atentamente,

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

(ANEXO N° 13) DEFINICION DEL EQUIPAMIENTO SEGÚN SU CONDICIONES TECNICAS CUADRO N° 04: DEFINICIÓN DE CONDICIONES DEL EQUIPO MÉDICO

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO MEDICO	CANT.	REQUIERE PRE INSTALACION	PROTOCOLO DE PRUEBAS	REQUIERE CAPACITACION USUARIA	REQUIERE CAPACITACION TECNICA
- 1	AUTOQUERATOREFRACTOMETRO	2	NO	. ST	SI	SI
2	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	9	NO	51	SI	SI

ATBA Doud Land Grandez SPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO CIP: 112314



(ANEXO Nº 14)

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AMPLIACION DE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES Presente De nuestra consideración,
El que suscribe
Ofrecer a favor de la entidad, lo siguiente:
 Cumplir el programa de mantenimiento preventivo en el periodo concordante con la garantía y el manual de servicio técnico del equipo (incluyendo consumibles, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del programa de Mantenimiento).
La presente ampliación de garantía se extenderá como consecuencia de los periodos de no cumplir con la programación de Mantenimiento preventivo a los equipos médicos, por causa atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo sin mantenimiento preventivo el equipo ofertado.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Atentamente,

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

4

FORMATO Nº 01

HOJA DE PRESENTACION DEL EQUIPO /SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS

Señores

Fecha.....

COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES Presente. -

En calidad de Postor y en cumplimiento de mi oferta y las condiciones existentes, el suscrito adjunta el sustento de cumplimiento de acuerdo con las características indicadas en la Ficha Técnica

		CUMPLIMIENTO DE LA	SCARACTE	RISTICAS	ECNICAS	
	ominación del Bien y/o e					
	ibre o razón social del po	ostor				
Fect	na de Fabricación					
Marc	ca del Equipo					
Mod	elo del equipo					
Gara	Garantía Comercial				meses	
Serv	ricio de Post Venta				meses	
CAR	ACTERISTICAS TECNICA	S				
N°	CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES		CON EL	N° FOLIO Y/O COMENTARIO	
			SI NO			
			1			

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Nota: Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica, deberá presentar un formato por cada ítem del bien y/o equipo ofertado

FORMATO Nº 02

ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS "PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)

Siendo las horas del día...... el Proveedor hizo efectivo el acto de entrega en el Servicio de del equipo que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	N° SERIE	

Nº de Orden de Compra:

Dicho acto contó con la presencia del Comité de Recepción de Equipos: Usuario Final, jefe o Representante del Área de Almacén, jefe o Representante del área de Mantenimiento de Equipos. En la recepción del citado equipo se pudo constatar:

- 1. Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle de las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta del proveedor, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y en las Bases.
- Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo médico y sus componentes periféricos.
- 3. Las placas de fábrica del bien o equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo y el año de fabricación de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta
- Entrega de Ficha de especificaciones técnicas con el cumplimiento de las mismas, firmado por Representante Legal
- 5. Entrega de la Ficha Técnica de equipamiento.
- Instalación y Prueba operativa del equipo médico, teniendo en consideración el protocolo de pruebas, resultado del protocolo de pruebas y condiciones de pre instalación (de ser el caso).
- 7. Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación
- 8. Acta de Capacitación Básica en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación del Equipo
- Acta de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipamiento
- 10. Entrega de un Certificado de Garantía demeses (que rige a partir de hoy) por el por el bien o equipo.
- 11. Los bienes adquiridos tienen grabados en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo de la Entidad, el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del Proveedor y fecha de instalación y
- 12. Entrega en original de dos (02) Juegos de Manual (Operación y Servicio Técnico) por el bien o equipo (medio físico y archivo digital: USB), según lo indicado en el numeral 13.6
- 13. Entrega de un (01) Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo y su correspondiente Procedimientos de Mantenimiento Preventivo en concordancia con el Manual de Servicio Técnico.
- 14. Entrega del Formato de Declaración Jurada de cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, bajo compromiso de ampliar la garantía del equipo en los meses de no cumplimiento de la programación de mantenimiento preventivo propuesto.
- Entrega de los Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos de los Equipos instalados
- 16. Entrega de documento Compromiso De Suministro De Insumos, Repuestos Y Accesorios llenada y firmada por el representante legal de la empresa
- Entrega de Video de Operación y Mantenimiento
- 18. Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los equipos, según normativa vigente de la

MEGICINAL

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA LIBERTAD LICITACION PUBLICA N° 15-2024-GERESA/LL- PRIMERA CONVOCATORIA

Acto seguido se llevó a cabo la instalación y prueba operativa del equipo, encontrándose todo conforme. Firman dando fe de lo anterior.

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Usuario Final Servicio, Unidad o Departamento NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA responsable SSGG/Área Técnica EESS/Red de Salud

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Área Especialista Empresa Proveedora (acuerdo al ítem 16.2.1)

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Legal Empresa Proveedora

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Profesional UEI – Planificación – GERESA/LL

CIALISTA EN EQUIPAMIENTO

SECURITION S

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

DENOMINACIÓN MARCA MODELO

A	CARACTERÍSTICAS GENERALES:
A01	
A02	
A03	
В	ACCESORIOS/COMPONENTES
B01	
B02	
B03	
С	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
C01	
C02	
C03	
D	GARANTIA Y MANTENIMIENTO:
D01	GARANTIA I FIANTENIMENTO.
D02	
D02	
D03	
E	CAPACITACIÓN, MANUALES Y OTROS:
E01	•
E02	
E03	*
200	min Labor

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Usuario Final

Servicio, Unidad o Departamento

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA responsable SSGG/Área Técnica

EESS/Red de Salud

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Área Especialista Empresa Proveedora (acuerdo al item 16.2.1) NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Legal Empresa Proveedora

EQUIPAMIENTO

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Profesional UEI – Planificación – GERESA/LL

FICHA TÉCNICA

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	0/C	Nº DE SERIE	

COMPONENTES DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	REFERENCIA
	-			
	_			

ACCESORIOS// CONSUMIBLES DEL EQUIPO	CANT.	MARCA	CODIGO DE PARTE	OBSERVACIONES
	+			
				- 4

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Usuario Final

Servicio, Unidad o Departamento

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA responsable SSGG/Área Técnica EESS/Red de Salud

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Área Especialista Empresa Proveedora (acuerdo al ítem 16.2.1)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Legal Empresa Proveedora

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Profesional UEI - Planificación - GERESA/LL

FORMATO PARA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

(Presentar con 10 días de anticipación a la entrega del equipo, en referencia lo estipulado en el manual técnico del equipo y de las recomendaciones del fabricante)

DENOMINACIÓN MARCA MODELO SERIE

No	Descripción de la prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios fisicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado – Valor esperado
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

(*) El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Nota: Se realizará con el Representante Área Especialista de la Empresa Proveedora (PERSONAL CLAVE DEL PROVEEDOR).

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Usuario Final Servicio, Unidad o Departamento NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

responsable SSGG/Área Técnica EESS/Red de Salud

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Área Especialista Empresa Proveedora (acuerdo al ítem 16.2.1) NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Legal

Representante Legal Empresa Proveedora

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Profesional

UEI – Planificación – GERESA/LL

HOSPITALARIO CIP: 112314

RESULTADO DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compre)"

DENOMINACIÓN MARCA MODELO SERIE

No	Descripción de la prueba	Procedimientos para realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Cumple (SI/NO)	Resultado – Valor esperado
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

(*) El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Nota: Se realizará con el Representante Área Especialista de la Empresa Proveedora (PERSONAL CLAVE DEL PROVEEDOR).

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Usuario Final Servicio, Unidad o Departamento NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA responsable SSGG/Área Técnica EESS/Red de Salud

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Área Especialista Empresa Proveedora (acuerdo al item 16.2.1) NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Legal Empresa Proveedora

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Profesional

Representante Profesional UEI – Planificación – GERESA/LL Maria Doud Ludo Grandez Cialista en Guipamiento HOSPOALARIO CIP 112314

FORMATO Nº 12

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PROCESO DE LICITACION (consistas rombre del proceso y orden de compra)

DENOMINACIÓN MARCA MODELO SERIE

No	DESCRIPCION ACTIVIDAD (Año 1, 2 y 3)	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MESES)											
1		3	6	9	12	15	18	21	24	27	30	33	36
2		-	X		Х		X		X		X	33	X
3			X		X		X		х		x		X
4			Х		Х		X		х		x		X
			X		х		х		x		X		-
5			X		X		X		X		X		X
6			Х		X		x		X		x	-	X
7			X		x		x		X	-	X	-	Х
8			X		x		X	-	x	-		-	Х
9			X		x		X	-	x	-	X	-	X
0			X	-	x	-	x	-		-	Х		X
1			X	-	X	-	-	-	X		X		X
2			x	-	-	-	X	-	X		X		X
3			x	-	X	-	X	_	X		X		Х
4			-	-	X	-	X		X		X		X
5		-	X	_	X		X		X		X		Х
5			X		X	1	X		X		X		x
,			X		X		X		Х		x	1	x
28.	Nota:	17	X		X		X		x		x	-	X

El Mantenimiento Preventivo que se le realice al equipo, deberá ser consignado en la Ficha "Orden de Trabajo de Mantenimiento" que será proporcionada por la entidad.

Nota: Se realizará con el Representante Área Especialista de la Empresa Proveedora (PERSONAL CLAVE DEL

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Usuario Final Servicio, Unidad o Departamento

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA responsable SSGG/Área Técnica EESS/Red de Salud

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Área Especialista Empresa Proveedora (acuerdo al ítem 16.2.1)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Legal Empresa Proveedora

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Profesional UEI - Planificación - GERESA/LL

HOSPITALARIO

no Grández

PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compre)"

DENOMINACIÓN MARCA MODELO SERIE

0	Descripción Actividad	Procedimientos para Realizar cada actividad	Insumos y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutore s (Ing.	Horas
1				This differences	/Tec.)	Hombre
2			_			
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
1						
2						
3						
4						
5						

os para la ejecución del mantenimiento preventivo: limpiador de contactos eléctricos alcohol, lubricante teflón, soldadura, etc.

(**) Repuesto: Provisión, conjunto de cosas guardadas para usarías como recambio de consumibles de operación, piezas,

Nota: Se realizará con el Representante Área Especialista de la Empresa Proveedora (PERSONAL CLAVE DEL PROVEEDOR).

SON LA LOS WAR GONNE

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Usuario Final

Servicio, Unidad o Departamento

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA responsable SSGG/Área Técnica EESS/Red de Salud

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Área Especialista Empresa Proveedora (acuerdo al ítem 16.2.1)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Legal Empresa Proveedora

POLISPAMIENTO

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Profesional UEI - Planificación - GERESA/LL

ACTA DE CAPACITACION BÁSICA EN EL CORRECTO MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO

	-	PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso	u orden de compra)"	
		s del día, del mes dedel del EESS, del d La Libertad. Se lleva a cabo la capacitación al pe	istrito de	, provincia de
Marc Mode Serie Proc N° d Razó Dom RUC: N° T	elo: : eso de adquisición: e Contrato: n social del proveedo icilio legal: eléfono o Móvil:	or: dada a favor de la entidad orientada al perso	vnal de asistencial corres	snonde al manelo.
perac	ción, cuidado y cons	servación básica del equipo. El personal partici n" por parte del proveedor (Dicho certificado, o se encuentre consignada en las especifica	pante al finalizar la capa así como la impartición	citación recibió un o de capacitación
Nº		Temática		NO NO
X		Orientada a Personal Asistencial ((A)	
1.	Presentación del E	quipo, accesorios/componentes		
2.	Presentación y exp	licación de los principlos de funcionamiento del t	bien	
3.	Uso y manejo de la	as funciones del bien		
4.	Cuidados básicos d	del equipo a cargo del usuario		
5.	Medidas de segurio	dad en el uso de los equipos		
6.	Práctica dirigida de	l manejo del bien		
7.	Comprobación de l	os aprendizajes impartidos		
8.	Otros contenidos o	jue considere el proveedor		
lepre	sentante (s) Área Es	specialista de la Empresa Proveedora encargado	o de la capacitación (PER	SONAL CLAVE DEL
Nº	EDOR): DNI	Apellidos y Nombres	Profesión	Firma
1.				
2.				
larcor	nal asistencial que re	cibe la capacitación:		
No	DNI	Apellidos y Nombres	Profesión	Firma
1.0				
2.				
3,				
4.				
5.				
6.			1	
7.			0/11	
		4	THE MEACOUNG CHING GOOD EXPECIALISTA EV COUNTAMIN MOSPITALIANIO GYP: 112314	indez Ento

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA LIBERTAD LICITACION PUBLICA N° 15-2024-GERESA/LL- PRIMERA CONVOCATORIA

Siendo las; en conformidad suscriben las partes.

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Usuario Final Servicio, Unidad o Departamento

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA responsable SSGG/Área Técnica EESS/Red de Salud

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Área Especialista Empresa Proveedora (acuerdo al ítem 16.2.1)

......

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Legal Empresa Proveedora

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Profesional UEI – Planificación – GERESA/LL

> CIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO CIP: 112314



ACTA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE

"PROCESO DE LICITACION (consignar no

				Mundows /		
				0/4		
	DNI	Apellidos	y Nombres	Profesión	Firma	
al	asistencial q	ue recibe la capacitación:				
						The Hose
		Spellidus	7 Hombres	Profesión	Firma	OFIC PLAYER
EE	DOR):	rea Especialista de la Empre	sa Proveedora encargad y Nombres	lo de la capacitación (PER	RSONAL CLAV	E DEL GION L
-		ativa del Equipo				
+						
+	Armado del	nidos que considere el provee	edor			
+		Mantenimiento Preventivo del				
1		de Fallas eléctricas y Electrónio				
-	Detección	es técnicas de funcionamiento	o de tarjetas electrónicas			-
		o del equipo en sus componer				
		ejo de las funciones del bien				
	Uso v mar	ón y explicación de los princip	oios de funcionamiento d	lel bien		
		ión del Equipo, accesorios/cor				
	Presentac	Orientada :	a Personal de Manten	imiento		NO
No			Temática		- Cues	SI /
Ra Do RU N°	azón social di omicilio legal JC: Teléfono o CAPACITAC ación, cuida tificado de C se otorgar	el proveedor:	veedor (Dicho certifica nsignada en las espec	personal de asistencial, co articipante al finalizar la d Ido, así como la imparti ificaciones técnicas de l	orresponde a capacitación r ción de capa bien en cues	I manejo, recibió un acitación tión).
Pr	erie: 'oceso de ad o de Contrati).				
M	larca: lodelo:					
	lombre del b	, horas del día d del EESS , región La Libertad. Se lle	va a cabo la capacitació	n al personal de mantenim	iento del sigu	rovincia de iente bien:
	CHARLES AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART					

6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	

Siendo lashoras del día, del mes de del año; en conformidad suscriben las partes.

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Usuario Final Servicio, Unidad o Departamento

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA responsable SSGG/Área Técnica EESS/Red de Salud

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Área Especialista Empresa Proveedora (acuerdo al ítem 16.2.1)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Legal Empresa Proveedora

MBA Douid Lyon Grandez Cialista en equipamiento Hospitalario CIP: 112314

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Profesional UEI – Planificación – GERESA/LL

OFFICE COLORS

FORMATO Nº 03

ACTA DE CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Descripción	Marca	Modelo	
		Hodelo	No. Serie
N. O.			
No. Orden de Compra:		No. Contrato	
Dicho acto contó con la preser Empresa Proveedora, en la con	cia del representanto d	al .	
Empresa Proveedora, en la con	statación del cumplimie	et	y representante de
		Presidential dece	OFFICE OFFICE OFFICE OF STORY
-/ Complimento de Conv	ficiones para el Manteni Enimiento Preventivo, as	miento Preventivo, según í como las condiciones sei	
del Programa de Manti contractuales		ser serior control clottes ser	el detalle de los Format
del Programa de Mant contractuales, icto seguido se llevó a cabo la		ser serior control clottes ser	el detalle de los Format
del Programa de Mant contractuales, icto seguido se llevó a cabo la		ser serior control clottes ser	el detalle de los Format
del Programa de Mant contractuales, icto seguido se llevó a cabo la		ser serior control clottes ser	el detalle de los Format
del Programa de Mant contractuales, acto seguido se llevó a cabo la		ser serior control clottes ser	el detalle de los Format
del Programa de Mant contractuales, acto seguido se llevó a cabo la		ser serior control clottes ser	el detalle de los Format
del Programa de Manti contractuales, acto seguido se llevó a cabo la		ser serior control clottes ser	el detalle de los Format
del Programa de Mant contractuales, acto seguido se llevó a cabo la		ser serior control clottes ser	el detalle de los Format
del Programa de Mant contractuales. icto seguido se llevó a cabo la irman dando fe de lo anterior;	suscripción de la presen	ser serior control clottes ser	el detalle de los Format
del Programa de Manti contractuales, icto seguido se llevó a cabo la irman dando fe de lo anterior;	suscripción de la presen	ser serior control clottes ser	el detalle de los Format ialadas en los document midad
del Programa de Manti contractuales, Acto seguido se llevó a cabo la Firman dando fe de lo anterior;	suscripción de la presen	te Acta en señal de confor	el detalle de ialadas en lo: midad

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante Área Técnica del EESS. Secretary Secret

FORMATO Nº 04

(APLICADO EN LA POST VENTA)

DEPENDEN	CIA DE SALUD						cina de man	tenimiento)	
					Nº.	DIA	ME:	S	AÑO
	(Para se	er llenado por la di	enendan	ria collette					
AR	EA USUARIA		Periodia	-io suicitan	te)	C. C. L.	,		
					UBI	CACION	FÍSICA		
DENOMINACIÓN									
DENOMINACIÓN D SERVICI	EL EQUIPO O	MARCA							
SANTO		MODE MODE		10DELO S				ODIC	
Carrier Control								PATR	IMO
	PROBLEM	A PRESENTADO	FN EL	EQUITO S	-				
			CH EL	O Odtoba	INSTALA	CION			
FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE	FECHA SO	LICTUR SEC.	7	France					
SOLICITANTE FECHA SOLICITUD SERV. DIA MES AÑO		_	FIRMA Y SELLO DE RECEPCION		DE	FEC	HA DE RE	ECEP.	
		ANO	-				DIA	MES	-
DIAGN	(Para ser lle IOSTICO TÉCNIO	nado por la Oficin	a de Mar	tenimiento)				
- India	OSTICO TECNIO	0				MUY	JRGENTE		_
			_	PRIORIDAD	URGE	VTE		+	
							RAMADA		+
E / ENCARGADO DE	MANTENIMIENT	O FECHA							
		FECHA		MODALI	DAD DE	PERSO	RSONAL PROPIO		T
				ATEN	CION	TERCEROS A TODO COS			+
	DESCRIPCIÓN	NEL TO						o cosic	1
	DESCRIPCIÓN (DEL TRABAJO RI	EALIZA	OO DE MA	NTENIMI	ENTO:			
								DA LA CIO	A
							360	100	· 2
					1		- 6	OPVE UTI	E /
				/	,		- 6	JAN CAC	9
				1 1/1	11			C ACGO	3
				XIY	3	iju:			_
			/	CIALISTA EN	Salaria Carlo	dez		-	
			1	BA Dane	MUIPAMLE	OTA			_
			ESP	HOSPU	ALARIO 12314			_	
			V	CIA: *					-
			-						_
ECHA DE INICIO	FECHA DE	TERMINO .		COLUMN			Participant of the Participant o		
ECHA DE INICIO	FECHA DE	TERMINO	+ F	GRANTIA	DEL SERVIC	10	COSTO	DEL SERVIC	70
ECHA DE INICIO			1 [10	COSTO	DEL SERVIO	10
ECHA DE INICIO			SO Y MA			10	COSTO	DEL SERVIC	10
ECHA DE INICIO		ACIONES DE US	SO Y MA			to	соѕто	DEL SERVIC	010
ECHA DE INICIO			SO Y MA			10	соѕто	DEL SERVIC	10
ECHA DE INICIO			SO Y MA			10	COSTO	DEL SERVIO	10
ECHA DE INICIO			SO Y MA			10	COSTO	DEL SERVIO	10

FORMATO Nº 04 (REVERSO)

CENT	ROS DE COST	os					
			MANO DE OBRA				
	ESPECI	ALIDAD	HR/HOMBE	RE	VALOR HR	/HOMRDE	
						- Total Control	COSTO M
			COS	TO DOD			
			-	TO POR I	IANO DE O	OBRA S/.	
CHAR		REPUES	STOS Y MATERI	ALES			
SUMINISTRO MINSA EMPRES.		DECRIPCION		U.M.	M. CANT.	COSTO UNIT S/.	COSTO
							PARCIAL:
			COCTO DE L				
CTO DO			COSTO DE RE	PUESTOS	Y MATER	IALES S/.	DA CALIFER
TO POR	MANO DE OBRA	ESORIOS Y MATERIALE			1	0	7 17
CAD GAS	105	ESORIUS Y MATERIALE	S			- Q	OPE TOE
UESTOS	DE LEY						CHAGGOVAN !
			TOTAL, G	ENERAL S	1.		
ETDMA	NEL						
T ZKIPIA (DEL EJECUTOR DE	MANTENIMIENTO	V°B° JEFE DE	OFICINA	DE MANTI	ENIMIENTO	(MINSA)
				1			
				111			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPO NO HOMOLOGADOS



FAMILIA	EQUII	PO DE SOPORTE DE VIDA.			
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	MÁQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO.				
DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	VENT VAPO	O PARA SUMINISTRAR DE MANERA SEGURA Y POR VÍA PULMONAR, CO ILACIÓN ESPONTÁNEA O MECÁNICA, GASES COMO OXÍGENO, EL AIRE RES ANESTÉSICOS QUE PERMITAN REALIZAR UNA ANESTESIA ADECUAI O PACIENTES SOMETIDOS A INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA.			
FINALIDAD PÚBLICA		JISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN DEL SERVIC ENTRO QUIRÚRGICO Y CIRUGÍA DE DÍA.			
	A01	EQUIPO MICROPROCESADO, PARA EL SUMINISTRO DE AGENT ANESTESICOS Y GASES MEDICINALES. CUENTA CON UN SISTEMA PARÁMETROS ELECTRÓNICOS, MONITOREO, ALARMAS Y SISTEMA VENTILACIÓN ASISTIDA. PANTALLA DE 15" O MAS PANTALLA DE MAYOR O IGUAL A 15" TAN			
	A02	PARA LA MÁQUINA DE ANESTESIA COMO PARA EL MONITOR FUNCIONES VITALES.			
	A03	SISTEMA INTEGRADO O MODULAR, MÁQUINA Y MONITOR CON REGIST SANITARIO VIGENTE.			
	A04	CONSOLA CON GAVETA(S), CON ESPACIO PARA LA ESCRITURA BANDEJA DE ESCRITURA EXTENSIBLE.			
A. CARACTERÍSTICAS GENERALES	A05	BATERÍA INTERNA CON AUTONOMÍA: ≥ 30 (TREINTA) MINUTOS PARA MÁQUINA DE ANESTESIA Y ≥ 60 (SESENTA) MINUTOS PARA EL MONIT DE FUNCIONES VITALES.			
		SISTEMA NEUMÁTICO SUMINISTRO DE GASES A TRAVÉS DE: RED CENTRAL (OXÍGENO Y AI			
	A06	COMPRIMIDO MEDICINAL) Y CILINDRO DE EMERGENCIA PARA OXÍGEN			
	A07	SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE GASES (FLUJOMETROS) ELECTRONI CON PROGRAMACIÓN DIGITAL.			
	80A	DISPOSITIVO AUXILIAR DE SEGURIDAD: VISUAL (FLUJÓMETRO) SALI DE GAS FRESCO Y/O CONTROL MANUAL DE FLUJO A TRAVÉS DE G QUE GARANTICE EL SUMINISTRO DE OXÍGENO EN CASOS EMERGENCIA (FALLA ELÈCTRICA Y/U OTROS).			
	A09	MONITOREO DE PRESIÓN DE RED CENTRAL DE: OXÍGENO Y AI COMPRIMIDO MEDICINAL EN LA PANTALLA PRINCIPAL DEL EQUI (PANTALLA DE 15").			
	B01	MONITOREO DE PRESIÓN DE CILINDRO DE OXÍGENO DE EMERGENCIA LA PANTALLA PRINCIPAL DE LA MÁQUINA DE ANESTESIA (PANTALLA 15").			
	B02	SUMINISTRO DE OXÍGENO POR FLUJO DIRECTO (FLUSH), NO MENOR A			
	B03	ALARMA DE FALLO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO (VISUAL Y AUDIBLE). SISTEMA QUE GARANTICE UNA CONCENTRACION MINIMA DE 21% O 2 O 28% DE OXIGENO (SISTEMA DE GUARDA-HIPOXICA)			
	B05	SISTEMA ABSORVEDOR DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO2),			
B. COMPONENTES	B06	SISTEMA QUE MINIMICE LA ACUMULACIÓN Y/O CONDENSACIÓN DE AGEN EL SISTEMA RESPIRATORIO (SISTEMA DE CALEFACCI INCORPORADO Y/O DISPOSITIVO DE DRENAJE CON DEPÓSITO DE AGU			
	B07	SELECCIÓN DE MODO DE VENTILACIÓN: MANUAL (BOLSA) Y AUTOMÁTI (VENTILADOR).			
STORY OF STREET	B08	SISTEMA DE AJUSTE DE PRESIÓN LÍMITE EN MODO VENTILACI MANUAL (APL).			
E . 000 100 3	B09*	VAPORIZADOR SISTEMA DE COLOCACIÓN PARA VAPORIZADOR.			
Wy Come	B10	01 (UN) VAPORIZADOR ELECTRÓNICO DE SEVOFLUORANO, C PROGRAMACIÓN Y CONTROL DEL % DEL AGENTE ANESTÉSICO EN PANTALLA PRINCIPAL DE LA MAQUINA DE ANESTESIA (PANTALLA DE O-MAS) (PANTALLA MAYOR O IGUAL A 15").			
MRA David Juna Grandez	B11	FLUJO MÍNIMO DE TRANSPORTE DE AGENTE ANESTÉSICO DE ≤ 0.3 LT// Y/O PRECISIÓN ≤ 10% DEL VALOR FIJADO.			

		Division
		B12 RANGO DE CONCENTRACIÓN REGULABLE SEGÚN EL AGEN
B15 MODALIDADES DE		B13 CON SISTEMA DE LI ENADO DADA LAS
VENTILACIÓN: CONTROL POR		B13 CON SISTEMA DE LLENADO PARA AGENTE ANESTÉSICO ESPECÍFICO. P14 VENTILADOR ELECTRÓNICO
VOLÚMEN Y CONTROL POR PRESIÓN		B14 CONTROLADO DOR MICO
(PCV), SIMV, PRESIÓN SOPORTE Y		
CONTROLADO POR PRESIÓN CON	\leftarrow	POR PRESIÓN (PGV), SIMV, PRESIÓN SOPORTE Y CONTROLADO PO PRESIÓN CON VOLÚMEN GARANTIZADO (PGV) CON TROLADO PO
VOLÚMEN GARANTIZADO (PCV CON	1	PRESIÓN CON VOLÚMEN GARANTIZADO (PCV CON VG) O AUTOFLOW
VG) O AUTOFLOW O PRVC O VCRP.	1	B16 ADMINISTRACION DEL VOLUMEN
rd) o harorzon o rkiro o reini.	ļ	DIRECTA DE VOLUMEN TIDAL DE S5 ML O PROGRAMACIÓ
	- 1	CON SENSIBILIDAD DE DISPARO DE CA
	- 1	B17 PORCENTAJE DE FLUJO BASE
	+	
		B18 CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE RELACIÓN INSPIRACIÓN EXHALACIÓN (I:E) DE 1.4 A 2.1 COMO MÍNIMO.
	/ [(I:E) DE 1.4 A 2.1 COMO MÍNIMO. B19 CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE VOLÚMEN.
	-	HASTA ≥ 1400 ml
B18 CON PROGRAMACIÓN	- 1	B20 CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE LÍMITE DE PRESIÓN EN LAS VÍAS AÉREAS ≥ 60 cmH₂O.
DIRECTA DE RELACIÓN	-	AEREAS ≥ 60 cmH2O.
INSPIRACIÓN EXHALACIÓN		B21 CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE FRECUENCIA RESPIRATORIA HASTA
		CON PROGRAMACION -
(I:E) DE 1:4 A 2:1 COMO		B22 CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DEL PEEP DESDE ≤ 5 cmH ₂ O HASTA 20 cmH ₂ O O MAYOR.
MINIMO		MONITOREO
	-	PANTALLA A COLORES SE
	E	VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS VENTILATORIOS CON PERILLA SELECTORA ADICIONAL INTEGRADA EN LA PARTE FORMA
		SELECTORA ADICIONAL INTEGRADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EQUIPO Y QUE PERMITE NAVEGAR EN EL FOLIPO
		PANIALIA TACTILA COLORES
1	B	PANTALLA TACTIL A COLORES IGUAL O MAYOR A 15" PARA EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES CON CAPACIDAD DE VISUALIZAR 06 (SEIS) ONDAS GRÁFICAS SIMULTANEAS COMO MÍSMA DE COMO ME COMO MÍSMA DE
1	1	ONDAS GRÁFICAS SIMULTANEAS COMO MÍNIMO. CON PERILLA
1	P	OPCIONAL MENTE
	- 5.	
	B	ELECTROCARDIOGRAMA (ECG), CON VISUALIZACIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA DETECCIÓN DE DESNIVEL ST Y CARACIDAD DE FRECUENCIA
		UT (SIETE) DERIVADAS COLLO
	-	FRECUENCIA PERDIDATORIA
1	62	IMPEDANCIA) VIO A TOMBE CABLE ECG (METODO DE
1		CAPNOGRAFÍA, RANGO DE TRABAJO ≥ 100 RESP/MIN.
1	B2	VALOR NUMERICO CONTRACTOR DE ONDA PLETISMOGRAFICA V
	02	VALOR NUMÉRICO, CON INDICADOR DE POTENCIA DE SEÑAL O
	-	INTERFERENCIA PARA ELIMINACIONI DE
	B25	PRESION SANGLIMES NO INTO
1	52	9 PEDIÁTRICO Y NEONATAL. CONTROL DE MEDICIÓN: ADUTO, AUTOMÁTICO.
1	B30	PRESION SANGLIMEA INVASIVA
	630	TRAVES DE 01 (UNI CANAL COLLEGE) CON CAPACIDAD DE MEDIR A
ON LALDERY	Des	LEMPEDATURA
\$ 600 mg	B31	COMO MÍNIMO. SENSOR DE TEMPERATURA TIPO DISCO (PIEL) ADULTO.
OFWE STORE S		PEDIÁTRICO Y OPCIONALMENTE NEONATAL.
E BANK CARON S	B32	MONITORIZACIÓN DEL ESTADO CEREBRAL BILATERAL CON
Police with		FUNCIONES VITALES OF MONITOR DE
11	-	MONITORIZACIÓN DE CASES
~ Q 4	B33	CONCENTRACION DE DIÓNICE
Manhow /	B34	INSPIRADO, CON VISUALIZACIÓN DE CARBONO ESPIRADO (ETCO ₂) E CONCENTRACIÓN DE CAPNOGRAFÍA.
Ind Mak Daug Lung Grandez	201	MEDICIÓN DE LA CONCENTRADO E INSPIRADO.
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO	B35	MEDICIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO ESPIRADO E INSPIRADO CON CAPACIDAD DE IDENTIFICACIÓN AUSTRADO
HORPITALARIO	6	I AGENTE ANESTECICO
CIP: 112314	B36	MEDICION DE LA CONCENTRA SIA
1	B37	MONITORIZACIÓN DE ESPIROMETRÍA O BUCLES, MEDICIÓN DE LA

		-	MEDICIÓN DE PRECIÓN
		B3	NUMÉRICOS. VIA AEREA: UNDAS GRAFICAS Y VALOR
		B3	RO ALARMAS AUDIOVISUALES DE
		CO	CIRCUITOS COMPLETOS PARA ANESTESIA REUSABLES: 15 (QUINO CINCO) JUEGOS PARA ADULTOS, 10 (DIEZ) JUEGOS PARA PEDIÁTRICOS O CINCO) JUEGOS PARA PEDIÁTRICOS O CINCO DI LIGIGOS PARA PEDIÁTRICOS DI LIGIGOS PARA PED
			VENTILACIÓN MANUAL, CONECTOR TIPO "Y" Y CONECTOR PAPA LINTE
		C02	ANESTESIA DE SUCCESA DE MASCARAS REUSABLES DAS
		C03	INSTALADO EN EL COURS
07 PARA PRESIÓN NO	1	C04	SENSORES DE FLUJO PARA LA MEDICIÓN DE VOLUMEN TIDAL: 06 (SEIS) JUEGOS REUSABLES O 02 (DOS) SENSORES DE FLUJO SI LA TECNOLOGÍA ES ULTRASÓNICO, REUSABLES ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE.
INVASIVA: 25		C05	05 (CINCO) CABLES DE ECG DE TRES RAMALES Y 02 (DOS) CABLES
(VEINTICICO) BRAZALETES		C06	100 (CIEN) ELECTRODOS DESS
REUSABLES PARA			PARA PRESION NO INDIA COLOR
1 - 30 cm (± 5 cm) Y 10			REUSARI EQ DADA SOLUES
(DIEZ) BRAZALETES	C 400000	C07	(VEINTE) BRAZALETES REUSABLES PARA PEDIÁTRICO DE 12-18 cm (+ 3 cm)
REUSABLES PARA ADULTO OBESO DE 33-45 cm (± 5cm), 20	C. ACCESORIOS		(VEINTE) BRAZALETES DESCARTABLES PARA NEONATO DE 4-8 cm (± 3 cm), Y 25 (VEINTICINCO) BRAZALETES DESCARTABLES PARA NEONATO DE 4-8 cm (+-1 DE 8-15 cm (+-1 cm)).
VEINTE) BRAZALETES		C08	PARA PRESIÓN INVASIVA: 20 (VEINTE) TRANSDUCTORES DESCARTABLES DOS CABLES DE INTERCONEXIÓN COMO MÍNIMO.
REUSABLES PARA PEDIÁTRIO DE 12-18		COO	US (TRES) TRANSPLICTORS OF THE MINIMO.
cm (\pm 3 cm), 20		1 1	IV (DIEZ) IIIEGOS DE CENTRO
VEINTE) BRAZALETES DESCARTABLES PARA		0.00	NEUGABLESI CON GIOTELLA
NEONATO DE 4-8 cm (± 1 cm), Y 25		1.6	JE CONFIDE ENTERED OF STERIOR
(VEINTICINCO)		1011	DISS DE 4.5 METROS DE CAIGENO CON CONECTORES SECLIN NORMA
BRAZALETES DESCARTABLES PARA		C12 E	NCAJE FN LA PARTE DOCTERIA DE OXIGENO DE 0.6 m3 O MAYOR (QUE
NEONATO DE 8-15 cm		C13 S	STEMA DE EVACUAÇÃO
(± 1 cm).		C14 102	2 (DOS) ADAPTADODED DE CESTO (TITO ACTIVO Y/O PASIVO)
		CIS (C	DULTOS Y 10 PEDIATRIAS DESCARTABLES PARA MEDICIÓN (
	Stranse Stranse	C16 M	ANERA OPCIONAL INTERIOR PACIENTE Y CABLES, SE ACEPTARA DE
	SI PLAY CHOON S	I GA	ARANTIA DE ANESTESIA) DEI SISTEMA
	POW WELL WAY	D01 04	(CUATRO) AÑOS DE GARANTÍA COMO MÍNIMO, CONTRA DEFECTOS DE
	D. GARANTÍA,	I IVI/A	NIENIMIENTO
	MANTENIMIENTO Y ROTULADO	RE	OGRAMA Y EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL RIODO QUE ESTABLECE LA GARANTÍA CON FRECUENCIA SEMESTRAL, (SEIS) MANTENIMIENTOS EN TOTAL O DE ACUERDO A LO COMENDADO POR EL FABRICANTE. SE INCLUYEN LOS REPUESTOS OCONSUMIBLES POR PARTE DEL POSTOR
	Alex	DO3 HÁE	CONSUMIBLES POR PARTE DEL POSTOR. CIALMENTE EL PROVEEDOR TENDRÁ EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DIAS BILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN PARA LA PARACIÓN DEL EQUIPO, SIN NECESIDAD DE REEMPLAZARLO CON
	/ NUMBER OF /		DEL EGUIPO, SIN NECESIDAD DE DESTANA LA

		OTRO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS O CONTRATAR LOS SERVICIONES DE UN TERCERO.
	D04	(DIEZ) DÍAS HÁBILES ESTABLECIDOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, I PROVEEDOR TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL MÁXIMO DE 15 (QUINC DÍAS HÁBILES PARA CULMINAR LA REPARACIÓN, SIEMPRE Y CUAND DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES INICIALES HUBIES O CONTRATADO LOS SERVICIOS DE UN TERCERO DURANTE EL TIEMA QUE DEMOTE EL TÉRMINICIA DE LITERA DE LA TIEMA QUE DEMOTE EL TÉRMINICIA DE LOS LITERAS DE LITERAS DE LA TIEMA QUE DEMOTE EL TÉRMINICIA DE LOS LITERAS DE LITERAS
	D05	INCURRA EL PROVEEDOR CORRERÁN POR SU CUENTA. SI PASADO LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES ADICIONALES A LO REPARADO, SE SOMETERÁ A LA SANCIÓN RESPECTIVA Y/O CAMBIO D OTRO EQUIPO NUEVO.
	D06	LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN NO EXIME AL ADJUDICATARIO DI NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA EL PERIODO DE GARANTÍA TÉCNICA.
EQ1 DADA I A		EN CADA EQUIPO DEBERÁ IR GRABADO EN PLACA METÁLICA, BAJO RELIEVE Y EN LUGAR VISIBLE, QUE NO ENTORPEZCA EL MANEJO O RECONOCIMIENTO DE OTROS DATOS (DEBERÁ ESTAR FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO) LO SIGUIENTE:
E01 PARA LA CAPACITACIÓN USUARIA Y TECNICA INGENIERO BIOMÉDICO Y/O ING. ELECTRÓNICO	D07	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: N°
Y/O ING. MECATRÓNICO TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO ENTRENAMIENTO EN	E01 T	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO (PERFIL DEL PERSONAL CLAVE) PARA LA CAPACITACIÓN USUARIA Y TÉCNICA: NG. BIOMÉDICO Y/O ING. ELECTRÓNICO Y/O ING. MECATRÓNICO TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO, CERTIFICADO DE HABER ECIBIDO EL ENTRENAMIENTO EN FÁBRICA Y/O POR FABRICANTE EN LA LA LA CALLED DE LE FOLLIDO A CEETTA EN LA LA CALLED DE LE FOLLIDO A CEETTA EN LA LA CALLED DE LA CUENTA EN LA CALLED DE LA
FÁBRICA Y/O POR FABRICANTE Y/O POR LA MARCA EN EL MODELO A	E02 L/S	A CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASISTENCIAL A CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ IN SITU EN EL SERVICIO DEL ADEC OLICITANTE Y DONDE REALIZARÁ IN SITU EN EL SERVICIO DEL ADEC
OFERTAR.	E03 DE	2 (DOS) HORAS EN BASE A LOS CONTENIDOS DEL MANUAL DE SUARIO IMPARTIDO DE SUARIO IMPARTIDO DE MANUAL DE SUARIO IMPARTIDO DE SUA
E. CAPACITACIONES,	E04 MA	ANEJO, EL CUIDADO Y LA CONSERVACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO CON SOCIEDAD SE LA CONSERVACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO CON SOFESIONALES DE LA CACESORIOS Y DIRIGIDA AL ÁREA USUADIA SOFESIONALES DE LA CACESORIOS Y DIRIGIDA AL ÁREA USUADIA
CERTIFICADO Y MANUALES	MA	NTENIMIENTO Y PERABUSANA EN SERVICIO TÉCNICO DE
Weight S	E05 ACC	ENTIDAD, EL CUAL DEBERÁ ABARCAR EL MANEJO, EL CUIDADO Y LA NSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS CON SUS COMPONENTES Y MATENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SEGÚN EL NUAL DEL FARBICANTE
The same	E06 06 (3	PACITACION AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO CON UN MÍNIMO DE SENSIMO POR UN MINIMO DE SENTIDO POR UN DESERVICIO.
The Man Deutschlung Grandez ESPECIALISTS ON EQUIPMENTO HOSEITALABAD	E07 TEÓI INDIG	PORCION DE LA ENTIDAD, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A PORCIONAR DURANTE EL PRIMER AÑO DEL PERIODO DE GARANTÍA NICA, 01 (UN) MÓDULO DE REFUERZO DE LA CAPACITACIÓN CANDO LA PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA EN QUE DESIGNE, CAPACITACIÓN
HOSPITALARIO	CED	TIFICADO DE CAPACITACIÓN

	E08	PARTICIPANTE SERÁN EMITIDOS POR EL PROVEEDOR EN MATERIAL MANUALES
	E09	01 (UN) MANUAL DE USUARIO ORIGINAL DEL EQUIPO CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN FÍSICO Y EN CD, EL MANUAL DE OPERACIÓN, DEBERÁ CUENTA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO
		OT (UN) MANUALES DE SERVICIO ORIGINAL DE FÁBRICA (NO COPIA). DE ESTAR EN INGLÉS U OTRO IDIOMA, DEBE ENTREGAR ADEMÁS LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN FÍSICO Y EN CD, LOS MANUALES TENDRAN INFORMACIÓN DETALLADA: DIAGRAMA DE BLOQUES, ESQUEMAS DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, ESQUEMAS DE PARTES MECÂNICAS, FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN, ACCESORIOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON CÓDIGOS DEL PARICANTE Y CATÁLOGOS ILUSTRATIVOS CON PLANOS Y PROCEDIMIENTOS DE MANOS Y
	E11	01 (UN) VIDEO DE CARACITA SE TINSTALACION DE SER NECESARIOS
		TECNICO DE OPERACION A MODO SERVICIO
	F01	MONOFASICO DE 220/240 VAC O SISTEMA AUTOVOLTAJE 110/240 VAC; 60 Hz. 2 mt DE LONGITUD DEL CABLE COMO MÍNIMO Y TOMA ELÉCTRICA TIPO B (GRADO HOSPITALARIO)
F. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA	F02	01 (UN) ESTABILIZADOR/UPS DE 2 KV CON AUTONO O SEGÚN RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y 01 (UN) TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO ADECUADO PARA LA CAPACIDAD DE VOLTAJE DEL EQUIPO RODABLE METALICO Y JALADOR PARA FACILITAR AL USUARIO EL DESPLAZAMIENTO EN CONJUNTO CON EL EQUIPO DE ANESTESIA).

TOR MARA David Lynn Gröndez ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO CIP: 112314



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Autorización Sanitaria de Funcionamiento

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

 Copia de la resolución directoral de autorización sanitaria de funcionamiento expedido por la DIGEMID.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO MEDICO	TOTAL	MONTO FACTURADO
1	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	9	S/1,425,000.00 (un millón cuatrocientos veinticinco mil con 00/100 soles)

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considerar el Decreto Supremo Nº 168-2020-EF de fecha 29/06/2020, al artículo 49 del RLCE, que establece las características de los requisitos de calificación, se ha incorporado el numeral: "49.6. Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por éstas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre

Se consideran bienes similares a los siguientes:

CUADRO N° 04: DEFINICIÓN DE BIENES SIMILARES DE EQUIPO MÉDICO

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO MEDICO	TOTAL	DEFINICION DE BIENES SIMILARES
1	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	9	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO BASICO O AVANZADO/VENTILADOR

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación: de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo № 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^{(...) &}quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

RESPONSABLE DE INSTALACION, PRUEBA OPERATIVA, PROTOCOLO DE PRUEBAS, Y CAPACITACION PARA EQUIPOS MÉDICOS (la capacitación esta en relación a lo expuesto en la Ficha Técnica del Equipo).

PERSONAL PROFESIONAL

Dos (02) años de experiencia en instalación, implementación, capacitación, mantenimiento del ITEM a participar y considerado en la oferta (se debe consignar en la acreditación de la experiencia, Marca, Modelo, del ítem considerado en la oferta).

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

La capacitación del profesional se acreditará con constancias o certificados que demuestre la capacitación del personal propuesto. Además, en los documentos considerados en la acreditación, se dede consignar la marca y el modelo del ITEM considerado en la oferta.

Requisitos:

RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PERSONAL TECNICO

Dos (02) años o más de experiencia en el mantenimiento y/o reparación en los ITEM a participar y considerados en la oferta (se debe consignar en la acreditación de la experiencia, Marca, Modelo, del ítem considerado en la oferta), se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante.

También, el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con el número de años de experiencia solicitados en el mantenimiento y/o reparación de equipos médicos.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

La capacitación del profesional se acreditará con constancias o certificados que demuestre la capacitación del personal propuesto. Además, en los documentos considerados en la acreditación, se dede consignar la marca y el modelo del ITEM considerado en la oferta.

Importante

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA LIBERTAD LICITACION PUBLICA N° 15-2024-GERESA/LL-PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja
		PMP = Puntaje máximo del precio
		100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC
Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha [], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN
PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la
contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR
NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los
documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹²

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u> Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE L	.A ENTIDAD:	[]
----------------	-------------	----

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

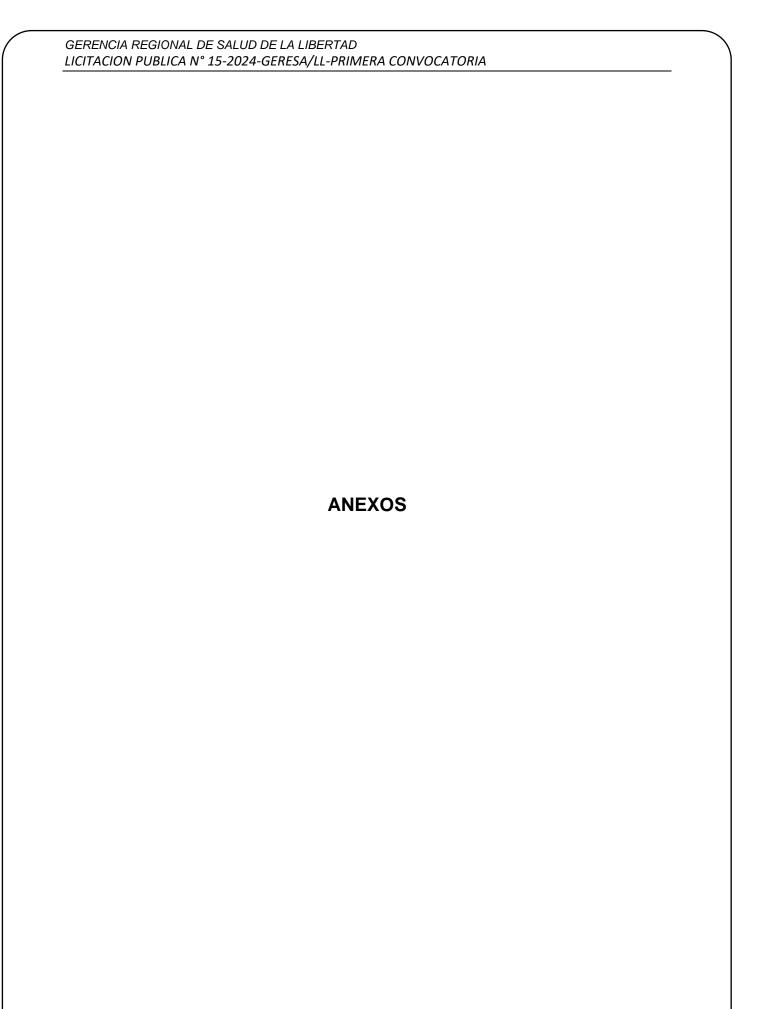
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA LIBERTAD LICITACION PUBLICA N° 15-2024-GERESA/LL- PRIMERA C	ONVOCATORIA
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"
Importante	

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores		
COMITÉ DE SELECCIÓN		
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CON	SIGNAR NOMENCLATURA I	DEL PROCEDIMIENTO]
Presente		

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico:		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad: Datos del consorciado 1 Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s): Correo electrónico: Datos del consorciado 2 Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s): Correo electrónico: Datos del consorciado ... Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s):

Autorización de notificación por correo electrónico:

|--|

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Correo electrónico:

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA LIBERTAD LICITACION PUBLICA N° 15-2024-GERESA/LL-PRIMERA CONVOCATORIA

Consorciado 1	Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	Nombres, apellidos y firma del Consorciado
o de su Representante Legal	o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad	Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL			
TOTAL				
TOTAL				

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA LIBERTAD LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15-2024-GERESA/LL-PRIMERA CONVOCATORIA	

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	CONFORMIDAD DE	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO 25
1								
2								
3								
4								

²⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD LICITACION PUBLICA N° 15-2024-GERESA/LL-PRIMERA CONVOCATORIA

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	CONFORMIDAD DE	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO 25
5									
6									
7									
8									
9									
10									
20		_							
	TO	TAL							

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO № 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores		
COMITÉ DE SELECCIÓN		
LICITACIÓN PÚBLICA Nº	[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL	PROCEDIMIENTO]
Presente		

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.